

TRASLADO PARA ALEGAR

				FECHA DE INICIO 7 DE FEBRER DE 2019
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	JUEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20001-33-33-007-2018-00101-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	GUSTAVO GARCÍA	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL	20 DE FEBRERO DE 2019
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20001-33-33-007-2018-00243-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	20 DE FEBRERO DE 2019

CONSTANCIA: hoy 7 de febrero de 2019 se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial – Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito judicial de Valledupar. El traslado para **ALEGAR DE CONCLUSIÓN**, correrá por el término de **DIEZ (10) días**, en virtud de lo preceptuado en el artículo 247 Ley 1437 de 2011


MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO
Secretaria